



RESOLUCION R-Nº 0674-09

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 08 JUL 2009

Expte. Nº 152/09

VISTO la Decisión Administrativa Nº 572/09 del Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, mediante la cual se otorga asueto administrativo al personal de la administración pública nacional, y por lo tanto, día inhábil el viernes 10 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 2º del citado acto, se invita a los organismos y/o entes públicos o privados a implementar medidas de similar tenor.

QUE para la citada fecha se fijó la apertura de las Licitaciones Públicas Nº 005/09 y Nº 006/09, cumpliéndose con todos los recaudos exigidos por la normativa vigente.

QUE dada la necesidad de iniciar en el menor tiempo posible con las obras proyectadas, la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS solicita la habilitación de dicha fecha, para la presentación y apertura de las ofertas correspondientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

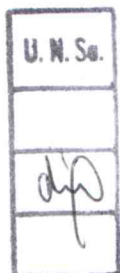
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir al asueto administrativo otorgado por el Gobierno Nacional mediante Decisión Administrativa Nº 572/09 del Jefe de Gabinete de Ministros, para el día viernes 10 de julio de 2009, e invitar a las distintas Unidades Académicas de esta Universidad a tomar idéntica medida.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a prestar servicios durante el día viernes 10 de julio de 2009, exclusivamente para la presentación y apertura de ofertas de las siguientes licitaciones:

- Expte Nº 18.121/08 – Licitación Pública Nº 006/09 - Obra Nº 094 – PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA III – ADECUACION FACULTAD DE INGENIERÍA: presentación y apertura de las Ofertas: a hs 11:00
- Expte Nº 18.122/08 – Lic. Pública Nº 005/09 - Obra Nº 093 – PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA III - ADECUACION INSTITUTOS VARIOS: presentación y apertura de las Ofertas: a las 12:30 hs.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a todas las dependencias de esta Universidad y a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR